



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2016-00503-00
Demandante (s):	Luís Carlos Cabezas Rodríguez
Demandado (s):	Positiva Arl y otros
Asunto:	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas en suma de \$ 2.633.406, visible en registro 12 del cuaderno ordinario a cargo de la demandada ARL POSITIVA.

Se ordena que por secretaría se haga entrega a la parte demandante del título 466010001472348 del 21 de diciembre de 2022 por valor de \$11.704.000, consignado por POSITIVA ARL para cubrir el monto de la condena impuesta.

La entrega podrá hacerse por conducto del apoderado doctor DIEGO ANDRÉS SOTOMAYOR SEGRERA CC 14.398.884, por tener facultad de recibir.

Terminado como se encuentra el presente asunto, pasen las diligencias al archivo, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc8dee22943cb9177c20b467a95087d2f8829cc9017594c01572f8e5df76936**

Documento generado en 16/01/2023 09:46:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>